



## CONTRATO DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 7 1 1 1 9 2 \$ 3 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SERVICIOS/2025/95

## **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDEONOTICIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "**

### A. – PODER ADJUDICADOR.

|                                                        |                                                                           |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1- Administración contratante:                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA                                           |
| 2- Órgano de contratación:                             | Junta de Gobierno Local                                                   |
| 3- Unidad gestora:                                     | Área de Comunicación Institucional y Transparencia                        |
| 4- Responsable del contrato:                           | Alberto Gil Pérez_Nievas                                                  |
| 5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email: | Pza. Consistorial s/n, 2 º . Teléfono 948420116 ; Email a.gil@pamplona.es |

### B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDEONOTICIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

|                |                   |                                                                                                                                                                     |
|----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2- Código CPV: | 9 2 1 1 1 2 6 0 2 | <b>Descripción CPV:</b> producción de video cintas informativas<br><b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 92111260-2<br><b>Categoría del contrato:</b> |
|----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Dar a conocer a la ciudadanía la labor que se realiza en el Consistorio en todos los servicios y áreas, que quede constancia audiovisual de los actos, eventos, proyectos, servicios, etc. que se organizan. Dichos vídeos, además de ser material informativo para la transparencia de la acción municipal, dotarán de fondos audiovisuales al Archivo Municipal de Pamplona, para que desarrolle la labor de recopilación y clasificación de contenidos que reflejan la historia de la ciudad.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



- |                                                 |                             |                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

| 1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) | IVA            | Total (en número) |
|---------------------------------------------|----------------|-------------------|
| 57.500 €                                    | (21%) 12.075 € | 69.575 €          |

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco euros (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 172.500,00 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025 ) 17.393,75 €

|                      |             |                       |   |
|----------------------|-------------|-----------------------|---|
| 1ª Anualidad (2026 ) | 52.181,25 € | 11ª Anualidad (2036 ) | € |
|----------------------|-------------|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 2ª Anualidad (2027 ) | € | 12ª Anualidad (2037 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 3ª Anualidad (2028 ) | € | 13ª Anualidad (2038 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 4ª Anualidad (2029 ) | € | 14ª Anualidad (2039 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 5ª Anualidad (2030 ) | € | 15ª Anualidad (2040 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 6ª Anualidad (2031 ) | € | 16ª Anualidad (2041 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 7ª Anualidad (2032 ) | € | 17ª Anualidad (2042 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 8ª Anualidad (2033 ) | € | 18ª Anualidad (2043 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 9ª Anualidad (2034 ) | € | 19ª Anualidad (2044 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                       |   |                       |   |
|-----------------------|---|-----------------------|---|
| 10ª Anualidad (2035 ) | € | 20ª Anualidad (2045 ) | € |
|-----------------------|---|-----------------------|---|

**5- Partida Presupuestaria:** 10/92501/226020

**6- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

**7- Financiación con Fondos externos:**

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

**8- Tipo de Fondo:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



#### 9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- El Ayuntamiento, previa conformidad del técnico responsable del Área de Comunicación Institucional y Transparencia, abonará de forma mensual al adjudicatario el importe correspondiente al servicio/s realizados en ese periodo de tiempo con arreglo al precio convenido, previa presentación de factura detallada con desglose de los concretos servicios realizados.
- El contratista tendrá derecho al abono, conforme a los precios ofertados, de los trabajos efectivamente realizados y señalados conformes por la Administración, con sujeción al contrato y a las órdenes específicas dadas por el Servicio de Comunicación municipal.
- La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0027239
- Código de unidad tramitadora: LA0027239

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

##### 1- Plazo de ejecución:

Duración total: 12 meses

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2025

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

##### 2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

##### 3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: 2. Las prórrogas operarán de la siguiente manera:

- Desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027

- Desde el 1 de octubre de 2027 hasta el 30 de septiembre de 2028

##### 4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza de contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

#### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 0,5% del importe de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

#### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

##### Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación de la solvencia económica o financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante alguno de los siguientes medios:

1 - Declaración sobre el volumen anual de negocio en el ámbito del objeto del contrato, que referido al

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2022, 2023 y 2024) no sea inferior a 20.000 euros (IVA incluido).

2 - Si la licitadora ha trabajado por cuenta ajena, certificado de la/s empresa/s en los que consten los pagos realizados que tengan por objeto la realización de trabajos audiovisuales iguales o semejantes a las previstas en este contrato, efectuadas por el licitador durante los tres últimos años concluidos (2022, 2023 y 2024), debiendo ser el importe del año de mayor volumen no inferior a 20.000 euros (IVA incluido).

3 – Seguro. Las empresas licitadoras deberán acreditar la existencia (o compromiso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar adjudicataria) de un seguro por:

Responsabilidad civil profesional, para cubrir los daños y perjuicios en el desarrollo de su actuación profesional por error, omisión o negligencia. Límite mínimo: 60.000 euros/siniestro.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer del citado seguro durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa seleccionada en caso de siniestro.

## **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

1. Relación de los principales contratos que tengan por objeto la cobertura audiovisual de eventos, actos informativos o similares efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario destinatario de los servicios. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con el Ayuntamiento de Pamplona.

Se entenderá que está acreditada la solvencia técnica, si se acredita haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) al menos, un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de características iguales o semejantes al del presente contrato por un importe igual o superior a 20.000 euros, IVA incluido.

En el caso de que la licitadora-persona física acumule su experiencia por haber prestado servicios como asalariada, deberá presentar un certificado de la empresa o empresas para la que hubiere prestado servicios, en el que conste, de forma expresa, el tiempo de servicio, que no deberá ser inferior a tres años y el tipo de trabajo desempeñado. A estos efectos será válida la presentación de fotocopias compulsadas de nóminas, que permitan constatar las funciones realizadas y el tiempo en el que se han desarrollado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



No se aceptará como válida la acreditación realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Se entienden por contratos o trabajos similares, las asistencias prestadas a destinatarios públicos o privados para la realización de vídeos de carácter informativo y/o institucional.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

## **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

### **1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo V) que se adjunta al presente pliego, en la que manifiesta que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a las licitadoras que se propongan como adjudicatarias provisionales no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

### **2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica: soporte digital con los siguientes contenidos:

La licitadora deberá presentar videonoticias sobre informaciones elaboradas por el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Con el fin de poder disponer de elementos comunes para la evaluación de las propuestas, el objeto de las videonoticias será el mismo para todas las licitadoras.

Cada videonoticia (sólo se podrá un vídeo para cada supuesto) irá acompañado de un texto, con una extensión máxima de un DIN A4, que explique y justifique los elementos que figuran en el vídeo y el enfoque y planos elegidos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



Concretamente, las videonoticias a realizar son las siguientes:

1. Una videonoticia de la nota de prensa que figura en el Anexo VI de esta licitación
2. Una videonoticia sobre el contenido de una rueda de prensa (\*)
3. Una videonoticia de una visita, inauguración o acto al que acuda algún miembro del Ayuntamiento de Pamplona (\*)

(\*) Dadas las especiales características de los puntos 2 y 3, la toma de imágenes se realizará en día y hora previamente determinados por el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Para ello, el Servicio de Comunicación contactará con las licitadoras admitidas, con al menos 48 horas de antelación, a través de PLENA y el correo electrónico que éstos hayan facilitado en la documentación administrativa. Durante la cobertura de los actos para la realización de los vídeos, estarán acompañadas por un/una representante del Servicio de Comunicación. Antes del inicio del acto se facilitará la información (nota de prensa) y los rótulos.

Una vez realizadas las videonoticias 2 y 3, se colgará en PLENA aviso para enviar los archivos a través de un sistema de transferencia de archivos con enlace enviado por correo electrónico. Las licitadoras tendrán una hora y 45 minutos de máximo para enviar mediante este sistema los vídeos desde la finalización de la rueda de prensa o acto y 24 horas de máximo para el envío de la explicación y justificación de las imágenes.

La videonoticia del supuesto 1 (vídeos y documento explicativo) se entregará antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas en soporte usb a través de cualquiera de los registros municipales e irá dirigido a la atención del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona (plaza Consistorial, s/n).

Cada una de las 3 videonoticias consistirán en un vídeo de 1 minuto de duración. Estarán rotulados con los rótulos que se facilitarán desde el Servicio de Comunicación y tendrán al menos un "total" (declaración) en el caso de los supuestos 2 y 3. En el supuesto 1 no se incluirá total. Los vídeos deberán ser musicalizados con temas libres de derechos o con temas de los que la licitadora posea los derechos.

Las filmaciones se realizarán siguiendo las instrucciones del apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C se incluirá la Oferta Económica, conforme al Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas" que se adjunta específico para esta contratación, cumplimentado.

No cabrá ofertar precios iguales a "0" euros en ningún concepto. La oferta que incumpla estos requisitos quedará excluida. No se admitirán ofertas superiores al presupuesto máximo de licitación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



El Anexo IV incluye:

a) La oferta de precio para el trabajo a realizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas.

A todos los efectos se entenderá que la proposición económica de las licitadoras comprende todos los factores de valoración, gastos que el adjudicatario debe realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada y demás tributos de cualquier índole que sean aplicables conforme a las disposiciones vigentes, y en especial gastos de desplazamiento, transporte, materiales, trabajos previos, envío y recogida de documentación y en general, cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.

b) Mejoras

c) Criterios sociales

#### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

#### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐**

**Presidente** / Suplente: Doña Garbiñe Bueno Zabalza, Concejala delegada de Hacienda y Contratación Pública Responsable y Recursos Humanos / Suplente: Doña Aitziber Campión Gamboa, Concejala de Participación Ciudadana y Euskera

**Vocales** (Titulares/Suplente): Don Alberto Gil Pérez-Nievas, Director del Área de Comunicación Institucional y Transparencia / Suplente: Doña Olaia Aldaz Fueyo, Directora del Área de Alcaldía.

D. José Javier Ascunce Martín, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona / Suplente: Doña. María Marsá Fuentes, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

D. Carlos Merino Nogal, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona / Suplente: Doña Belén Armendáriz Hugalde, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

D<sup>a</sup> Ainhoa Hualde Caballer, Unidad de Traducción / Suplente: D. Sergio San Jose Cosme, Unidad de Traducción

**Secretario** (Titular/Suplente): Doña Isabel Segura Martínez, letrada municipal / Suplente: letrado/a del Ayuntamiento de Pamplona . .

#### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

##### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

**CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



**SOBRE B:**

**PROPUESTA TÉCNICA: 50 PUNTOS**

1. Se valorará con hasta 30 puntos la calidad de las imágenes atendiendo a los siguientes aspectos:

- Elementos morfológicos: técnica, calidad del encuadre, iluminación, sonido, sincronización, continuidad, etc.: hasta el 50% de la puntuación máxima establecida para cada uno de los vídeos
- Contenido: capacidad del vídeo de captar los elementos esenciales del evento o hecho noticiado y de atraer la atención y resultar atractivo para el espectador: hasta el 50% de la puntuación máxima establecida para cada uno de los vídeos

La puntuación máxima para cada vídeo, conforme a los criterios descritos, será la siguiente:

- Una videonoticia de la nota de prensa que figura en el Anexo VI de esta licitación. Hasta 10 puntos
- Una videonoticia sobre el contenido de una rueda de prensa. Hasta 10 puntos
- Una videonoticia de una visita, inauguración o acto al que acuda algún miembro del Ayuntamiento de Pamplona. Hasta 10 puntos.

Quedarán directamente excluidas aquellas licitadoras que no obtengan en este apartado al menos 25 puntos, no procediéndose en tal caso a la apertura de la oferta económica.

2. Se valorará con hasta 20 puntos la calidad de la traducción atendiendo a los siguientes aspectos:

- La correcta transferencia y fidelidad del contenido del texto de origen al texto de destino, con adecuación del estilo y formas del lenguaje a los fines del texto y a su intención comunicativa.
- La realización de una post edición de textos traducidos mediante inteligencia artificial con un nivel de profundidad tal que detecte tanto contenidos falseados como incorrecciones o inadecuaciones.
- El uso de los procedimientos de traducción pertinentes (directos e indirectos) que garanticen la transmisión correcta del contenido de origen y su reflejo comunicativo adecuado en lengua de destino.
- La correcta elección de terminología, vocabulario, giros, expresiones, tecnicismos y jergas en el idioma de destino.
- El uso adecuado de gramática, ortografía, puntuación y sintaxis, así como la correcta transcripción de fechas, nombres, datos, etc

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE C,** conforme al ANEXO IV "Modelo de Oferta económica": se valorará con hasta 50 puntos:

1. Propuesta económica. Hasta 30 puntos

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula y estableciendo una Baja Esperada del 10%.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



• Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:  $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

• Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:  $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo:

- $P_i$ : Puntuación de la oferta i
- $B_i$ : Porcentaje de baja de la oferta i
- $P_m$ : Puntuación máxima del criterio precio
- $B_m$ : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
- BE: Baja Esperada.

## 2. Mejoras: hasta 10 puntos

### 2.1. Disponibilidad horaria (Sí: 5 puntos /No: 0 puntos). Hasta 5 puntos

Se valorará la disposición por parte del ofertante de disponibilidad horaria las 24 horas del día todos los días del año.

Se puntuará con 5 puntos las ofertas que sí presenten dicha disponibilidad y con 0 puntos las que no la aporten.

### 2.2. Formación en Comunicación (Sí: 5 puntos /No: 0 puntos). Hasta 5 puntos

Se valorará la formación en Comunicación de la persona que vaya a ejecutar el trabajo. Dicha formación deberá acreditarse mediante la posesión del título de licenciado en Periodismo o equivalente.

Se puntuará con 5 puntos las ofertas que lo acrediten y con 0 puntos las que no lo hagan.

## 3. Criterios sociales. 10 puntos

Se valorarán con hasta 10 puntos las acciones de transferencia de conocimiento presentadas. Las licitadoras deberán detallar las publicaciones, conferencias, estudios, comunicaciones, que la seleccionada se compromete a realizar durante la ejecución del contrato o a su término, en relación con el desarrollo, la prestación y las conclusiones del mismo. Se otorgarán 2 puntos por cada acción a realizar

**2- Criterios de desempate:** En caso de empate, resultará adjudicataria la empresa licitadora con mayor puntuación en la videonoticia de la visita, inauguración o acto; si el empate persistiese, será adjudicatario el licitador con mayor puntuación en la videonoticia sobre el contenido de una rueda de prensa". Si persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

## **3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

0 % de baja sobre

## **4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Aquellas empresas o profesionales que no hayan obtenido al menos 25 puntos en la valoración técnica serán calificadas como NO APTAS y EXCLUIDAS del proceso selectivo, por lo que su oferta económica no será abierta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☒ NO ☐

Toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI ☒ NO ☐

El Servicio de Comunicación podrá rechazar trabajos presentados si considera que no cumplen con unos parámetros mínimos de calidad gráfica y artística y calidad de las traducciones. En ese caso, el Servicio de Comunicación podrá solicitar la repetición de los trabajos, sin coste para el Ayuntamiento. Con periodicidad trimestral, el Servicio de Comunicación realizará una evaluación de los trabajos realizados por la adjudicataria, pudiendo rescindir el contrato en caso de que los trabajos no alcancen los mínimos de calidad exigidos por el Servicio de Comunicación.

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☒ NO ☐

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☒ NO ☐

Con periodicidad trimestral, el Servicio de Comunicación realizará una evaluación de los trabajos realizados por la adjudicataria, pudiendo rescindir el contrato en caso de que los trabajos no alcancen los mínimos de calidad exigidos por el Servicio de Comunicación.

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



adjudicataria en la presentación del contrato.

### **S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

### **T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

Todos los documentos, trabajos y datos que se obtengan derivados de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:**

- Cuando el Ayuntamiento requiera los servicios audiovisuales y, por cualquier circunstancia, una vez que el/la cámara se haya personado en el lugar indicado, no se precisase su servicio, se abonará una compensación de 27,5 euros.

- La adjudicataria está obligado a aportar para la buena realización del trabajo, el equipo, medios auxiliares y personal que sean necesarios, asumiendo todos los costes derivados de su utilización, mantenimiento y reparación.

- La adjudicataria deberá garantizar estar disponibles para recibir encargos y prestar atención según lo ofertado, fuera del horario de oficina, así como confeccionar los distintos originales en los plazos para cada tipo de encargo.

- La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato

- No podrá ceder o transferir los derechos que le correspondan como consecuencia de la adjudicación del contrato, excepto en los casos de escisión, fusión o absorción.

- El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Pamplona. El citado personal depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria.

- La empresa adjudicataria deberá suplir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia empresa adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento el plan de seguridad.

- En caso de sustitución del personal del equipo requerido para la prestación del servicio, dicho nuevo personal deberá contar, al menos, con la experiencia y titulación requeridas en el presente condicionado, siendo en cualquier caso necesaria la aprobación previa del Servicio de Comunicación. Los cambios se comunicarán al Servicio de Comunicación, con, al menos, 72 horas de antelación. En caso contrario, se considerará incumplimiento de contrato, lo que dará lugar a la apertura de un expediente de resolución.

- Correrá a cargo de la empresa o persona adjudicataria la responsabilidad de que la traducción de los

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046



audios tenga unos parámetros de calidad adecuados, parámetros que serán evaluados por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Pamplona

#### PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los trabajos realizados en el marco de esta contratación, serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, quien adquirirá en exclusiva la totalidad de los derechos de explotación económica en su máxima extensión territorial y temporal. La persona autora, al aceptar la adjudicación del contrato realizada en su favor, cederá en exclusiva a título gratuito, sin límite de tiempo ni de ámbito territorial, los derechos de explotación sobre los trabajos encargados por el Ayuntamiento.
- La adjudicataria será responsable del almacenamiento y archivo de los trabajos realizados. Asimismo, la adjudicataria no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la administración, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso.
- Igualmente la administración se reserva en exclusiva el derecho de explotación en su máxima extensión territorial y temporal de los trabajos encomendados a la adjudicataria, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación, salvo acuerdo en contrario de las partes.

#### OTRAS OBLIGACIONES

La adjudicataria quedará obligada a aportar su conocimiento técnico en los certámenes o concursos para los que el área gestora del contrato le requiera, no dando lugar ello a compensación económica alguna.

#### U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

|                                                                   |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>                           | MODELO DE SOLICITUD.                                                                                                                                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>               | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.                      |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>                         | SUBROGACIÓN.                                                                                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>               | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]              |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> | ANEXO V "Modelo declaración responsable compromiso medios personales y materiales exigidos"<br>ANEXO VI Nota de prensa y rotulación para la videonoticia supuesto 1. |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0094577862925254991046